

DICIEMBRE 2013

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2013 ACTA NO. 31

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del acta correspondiente.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Noviembre del año 2013.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura del proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014.

A continuación se transcribe el proyecto en mención

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.
PRESENTES.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal de este Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 punto 2 y 74 fracción II inciso E) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, de esta ciudad, nos permitimos presentar a este cuerpo colegiado el **Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014**, del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, mismo que fue elaborado por la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, bajo los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, a fin de presentar y explicarnos el proyecto de presupuesto de egresos a ejercer durante el año 2014.

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal, nos avocamos al análisis del documento, con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento. Es de señalarse que para el Ejercicio Fiscal 2014, el R. Ayuntamiento mediante acuerdo tomado el día 31 de Octubre de 2013, autorizó presentar al H. Congreso del Estado, para su aprobación un proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2014, por el monto de \$ 984´208,000.00 (Novecientos ochenta y cuatro millones doscientos ocho mil pesos 00/100 M.N.), con vigencia a partir del 1º de enero de 2014.

En razón a lo anterior, de haber algún cambio por parte del H. Congreso del Estado de Nuevo León al proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2014, este Presupuesto de Egresos se ajustará en lo conducente.

En el citado Proyecto de Presupuesto de Egresos, la Comisión de Hacienda Municipal encontró los siguientes datos relevantes: Los egresos a ejercer se van a destinar de la siguiente manera, entre los programas que se consideran en el Plan Municipal de Desarrollo.

PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2014

PROGRAMAS	EROGACION
Administración Pública	132,694,379.00
Servicios Comunitarios	217,232,751.00
Desarrollo Social	113,016,505.00
Seguridad Pública	113,308,630.00
Administración Hacendaria	49,956,789.00
Obras Publicas Desarrollo y Planeación Urbana	122,248,946.00
Fondo de Fortalecimiento Municipal	174,060,000.00
Fondo de Infraestructura Social Municipal	32,680,000.00
Obligaciones Financieras	29,010,000.00
TOTAL DE EGRESOS	\$ 984,208,000.00

Cabe resaltar que los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal son la propuesta de distribución de recursos del ramo 33, provenientes de la Federación.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 128 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, establece que los presupuestos de egresos de los municipios serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

SEGUNDO.- Que el numeral 26, inciso c), fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, señala como facultad de los Ayuntamientos elaborar los presupuestos anuales de egresos.

TERCERO.- Que al respecto, el numeral 130 de la citada Ley, establece que los presupuestos de egresos municipales serán los que aprueben los Ayuntamientos respectivos, para sufragar, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio anual correspondiente, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias directas.

CUARTO.- Que el artículo 133 de la Ley en mención, establece que, a más tardar el día 31 de diciembre del año que antecede al ejercicio de su Presupuesto de Egresos, cada Ayuntamiento debe publicar un resumen del mismo en el Periódico Oficial del Estado.

QUINTO.- Que el Proyecto de Presupuesto de Egresos toma como base el proyecto de Presupuesto de Ingresos aprobado por el Ayuntamiento, en fecha 31 de octubre de 2013 y turnado para su aprobación al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

SEXTO.- Que en virtud de que el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos, presenta en forma razonable la utilización de los recursos que van a ingresar a las arcas municipales de acuerdo al Proyecto de Presupuesto de Ingresos aprobado por este Ayuntamiento y turnado a su vez para su autorización al H. Congreso del Estado de Nuevo León, y que se cumple con lo establecido de hacer la presentación de acuerdo a lo que se va a gastar en cada uno de los programas del Plan Municipal de Desarrollo.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74 y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Hacienda, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se apruebe el Presupuesto de Egresos para el año 2014, en los términos planteados por la Administración Municipal, a través del C. Tesorero Municipal, y que asciende a la cantidad de \$ 984´208,000.00

SEGUNDO.- En caso de que el H. Congreso del Estado apruebe para este Municipio un Presupuesto de Ingresos que difiera en montos con los señalados en el proyecto autorizado por este R. Ayuntamiento, deberán realizarse las adecuaciones correspondientes al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2014 de este Municipio.

TERCERO.- Se apruebe la propuesta de distribución de los Fondos Federales del Ramo 33, para los Fondos de Infraestructura Social y Fortalecimiento Municipal.

CUARTO.- Que en caso de que se generen ingresos adicionales a los presupuestados, los mismos se destinen a la inversión en obras y servicios públicos, así como para la adquisición de bienes de activo fijo, así como los ajustes derivados del Plan Municipal de Desarrollo y todos aquellos tendientes a atender las necesidades más apremiantes de la comunidad.

QUINTO.- Que se dé la debida difusión al resumen del Presupuesto de Egresos para el año 2014, que habrá de ejercer el Municipio de Escobedo, Nuevo León, para el conocimiento de los ciudadanos escobedenses, y sea turnado para su publicación tanto en la Gaceta Municipal como en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal a los 09 días del mes de Diciembre del año 2013. SIND. 1º CÉSAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, PRESIDENTE; REG. ISIDRO BARRON LOYA, SECRETARIO; REG. ELIDA GUADALUPE CÁRDENAS MARTÍNEZ, VOCAL; REG. IRMA FLORES GONZÁLEZ, VOCAL.**RUBRICAS.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEON
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014



<u>PROGRAMAS</u>	<u>UNIDAD RESPONSABLE</u>	<u>OBJETIVOS</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>%</u>
Administración Pública	Regidores, Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Contraloría, Secretaría Particular, Planeación y Desarrollo Ecológico, Servicios Administrativos, Dirección Jurídica, DIF, Comunicación Social, Conmutador, Tribunal de Arbitraje, Recursos Humanos, Vocalía Ejecutiva de la Regulación de la Tenencia de la Tierra, Delegación de Relaciones Exteriores, Protección Civil, Jueces Auxiliares.	Alcanzar una Administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunidades a las áreas de servicios; los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso a la comunidad.	132,694,379.00	13%
Servicios Comunitarios	Servicios Municipales, Administrativo, Servicios Públicos, Presidencia Municipal, Maquinaria, Pintura, Taller, Vigilancia, Servicios Generales, Intendencia, Bacheo, Alumbrado Público, Barrido Manual, Ornato y Forestación, Pipas.	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia ordenada bien iluminada, calles bien pavimentadas, plazas, parques y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combata el rezago operacional de estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	217,232,751.00	22%
Desarrollo Social	Presidencia Municipal, Desarrollo Social, Cultura, Salud Pública, Derechos del Ciudadano y Atención a la Juventud, Instituto de la Mujer.	Implementar y dirigir principal atención a los sectores salud, deporte y cultura con el propósito del desarrollo integrante de la familia, manteniendo de manera permanente nuestra actividad cotidiana en el trabajo que realiza esta Administración.	113,016,505.00	11%
Seguridad Pública	Policía, Tránsito, Dirección Administrativa, Inspectores Prevención y Atención Ciudadana, Consejo de Seguridad.	Protege a los habitantes del Municipio en sus personas bienes y derechos, prevenir la delincuencia, cuidar el orden público y en general proporcionar paz y seguridad a la ciudadanía.	113,308,630.00	12%
Administración Hacendaria	Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, Egresos, Ingresos, Adquisiciones, Informática, Comercio, Obras Integrales, Patrimonio, Control Presupuestal, Notificadores.	Administrar con eficiencia, eficacia, economía y transparencia la función pública que corresponde al Municipio, de acuerdo con la Constitución Política del Estado y demás Leyes y Reglamentos vigentes. Además de la administración de las finanzas de el Municipio y recaudar los Ingresos de carácter fiscal, que establezcan las Leyes del Estado y en su caso, aquellos otros ingresos por impuestos cuya administración haya sido encomendada al Municipio.	49,956,789.00	5%
Obras Públicas, Desarrollo y Planeación Urbana	Obras Públicas y Desarrollo Urbano.	Brindar a la comunidad un mejor entorno a sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques, así mismo realizar las obras públicas y proyectos estratégicos que permitan fortalecer la infraestructura de educación, seguridad, salud, mejoramiento urbano y asistencia social.	122,248,946.00	12%
Fondo de Fortalecimiento Municipal	Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y Seguridad Pública.	Destinado a la satisfacción de los requerimientos municipales, dando prioridad a el cumplimiento de obligaciones financieras y a la atención de seguridad pública.	174,060,000.00	18%
Fondo de Infraestructura Social Municipal	Obras Públicas y Presidencia Municipal.	Realizar las obras públicas que benefician a los sectores de población que se encuentren en condiciones de rezago social.	32,680,000.00	3%
Obligaciones Financieras	Presidencia Municipal y Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra de equipamiento necesario a efecto de cumplir con los programas Municipales, así como adeudos a proveedores.	29,010,000.00	3%
Reestructuración y/o Refinanciamiento de pasivos Financieros	Presidencia Municipal y Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.	Cubrir el saldo del refinanciamiento y/o reestructura de la deuda previa contratada con el propio Banco y con otras instituciones de crédito, cuyo destino fue inversión pública productiva		0%
EGRESOS TOTALES			\$ 984,208,000.00	

Los fondos de infraestructura y fortalecimiento municipal son la propuesta de distribución de recursos del ramo 33, proveniente de la Federación.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura del dictamen referente a la asignación de obras y/o acciones a ejecutar con recursos Municipales.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el dictamen referente a la asignación de obras y/o acciones a ejecutar con recursos Municipales.

A continuación se transcribe el dictamen referente a la asignación de obras y/o acciones a ejecutar con recursos Municipales.

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO
DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E S.-**

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento, de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción IX, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, presentamos a este cuerpo colegiado el "**Dictamen relativo a la aprobación de Obras Publicas con Recursos Municipales**", bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, en su Plan de Desarrollo Municipal 2012 – 2015 se prevé en el Eje 5.- Escobedo es Buena Imagen y Sustentabilidad, Programa 5.7.- Obra Pública para el Crecimiento Ordenado donde: La administración municipal, busca lograr una mejora de la calidad de vida de los habitantes de Escobedo con base a un desarrollo urbano integral y sustentable de las áreas públicas municipales y del equipamiento urbano, así como de las áreas habitacionales en equilibrio con las áreas comerciales e industriales; basados en una cultura de protección al medio ambiente y de mejora de la imagen urbana que propicie un ambiente agradable y en equilibrio con el desarrollo.

El programa de obra pública 20012-2015, busca crear con un municipio ordenado en cuanto a su crecimiento, así como contar con la infraestructura de vialidad concebida con el propósito de resolver las necesidades del futuro; así como proporcionar los espacios adecuados para la práctica tanto recreativa, deportiva y cultural de los habitantes, tomando en cuenta las necesidades actuales y futuras.

Así mismo y acorde a la visión de futuro de nuestra administración, se propone el Plan Escobedo 20.32 para el desarrollo de obras de infraestructura que propicien las condiciones más atractivas para la inversión con horizonte del año 2032, el cual complementa el presente Plan de Desarrollo.

SEGUNDO.- Aunado a esto el R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, en Sesión Ordinaria 06 de fecha 19 de diciembre de 2012, aprobó de manera general en el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio 2013 la realización de obras públicas, con Recursos Municipales.

OBRA PÚBLICA RECURSOS MUNICIPALES 2013	
PLAZAS	30,330,281.90
REPAVIMENTACIÓN	17,730,087.45

CONSTRUCCIÓN DE SKATE PARK	562,147.58
ALUMBRADO PÚBLICO AVE. INDUSTRIAS	910,820.46
INSTALACION DE POSTES DE ALUMBRADO	1,343,470.15
BARDA PERIMETRAL PARQUE METROPOLITANO	673,012.21
ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL	263,075.24
PINTURA TORRE ADMINISTRATIVA	234,690.20
REMODELACION EDIFICIO SERVICIO MÉDICO.	738,651.30
REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA JUZGADOS	2,547,690.58
PROYECTOS	2,817,500.00
TOTAL	58,151,427.07

Que en virtud de lo anterior, a solicitud del Secretario de desarrollo Urbano y Obras Públicas de esta Ciudad, solicita que sea autorizada las obras y/o acciones a ejecutar, con recursos municipales.

CONSIDERANDOS

UNICO.- El programa de obra pública 20012-2015, busca crear con un municipio ordenado en cuanto a su crecimiento, así como contar con la infraestructura de vialidad concebida con el propósito de resolver las necesidades del futuro; así como proporcionar los espacios adecuados para la práctica tanto recreativa, deportiva y cultural de los habitantes, tomando en cuenta las necesidades actuales y futuras.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, nos permitimos poner a su consideración lo siguiente:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se aprueba la asignación de obras y/o acciones a ejecutar con recursos municipales.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 10 días del mes de diciembre del año 2013. REG. ISIDRO BARRON LOYA, PRESIDENTE; SIND. 1º CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, SECRETARIO; REG. NENETZEN GONZALEZ ZAVALA, VOCAL; REG. FIDENCIO AZAEL ANGUIANO SOTO, VOCAL.
RUBRICAS.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo a la reestructura para la realización de obras públicas para el presente ejercicio fiscal 2013, con recursos del ramo 33.- fondo III de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal por un monto de \$32,685,630.00.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el dictamen relativo a la reestructura para la realización de obras públicas para el presente ejercicio fiscal 2013, con recursos del ramo 33.- fondo III de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal por un monto de \$32,685,630.00.

A continuación se transcribe el dictamen relativo a la reestructura para la realización de obras públicas para el presente ejercicio fiscal 2013, con recursos del ramo 33.- fondo III de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal por un monto de \$32,685,630.00

CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN. PRESENTES.-

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento, de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción IX, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, presentamos a este cuerpo colegiado el "**Dictamen relativo a la reestructura para la realización de obras públicas para el presente ejercicio fiscal 2013, con recursos del Ramo 33.- Fondo III de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal por un monto de \$32,685,630.00**", bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, en Sesión Ordinaria 13 de fecha 21 de marzo de 2013, aprobó la realización de obras públicas para el ejercicio fiscal 2013, con recursos del Ramo 33.- Fondo III de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal por un monto de \$ 29'861,871.00".

SEGUNDO.- Aunado a esto el R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, en Sesión Ordinaria 18 de fecha 18 de junio de 2013, aprobó la reestructura para la realización de obras públicas para el ejercicio fiscal 2013, con recursos del Ramo 33.- Fondo III de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal por un monto de \$ 32'685,630.00".

TERCERO.- Que no obstante lo anterior, por motivo de cambios de alcances, la Secretaría de desarrollo Urbano y Obras Públicas de este Municipio, solicitó la modificación de dicha aprobación, de los recursos autorizados.

CUARTO.- En cumplimiento a la Ley de Coordinación Fiscal en su Artículo 33, Fracción I, "Hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios"; la Secretaría de Obras Públicas de este Municipio, solicitó incorporar los montos asignados a las obras y/o acciones a realizar, bajo los siguientes términos:

- a) Dentro de la aprobación del 18 de junio de 2013 se encuentran las siguientes obras y acciones a realizar:**

TIPO DE OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSION
INTRODUCCION DE AGUA POTABLE			
INTRODUCCION DE AGUA POTABLE	RIO PESQUERIA	AL SUR CARR A MONCLOVA	2,225,112
INTRODUCCION DE DRENAJE SANITARIO			
INTRODUCCION DE DRENAJE SANITARIO	RIO PESQUERIA	AL SUR DE CARR A MONCLOVA	2,115,023
REPAVIMENTACION			
REPAVIMENTACION	PROVILEON	VARIAS CALLES	1,855,000
ALUMBRADO PUBLICO			
ALUMBRADO PUBLICO	EMILIANO ZAPATA	VARIAS CALLES	420,000
REHABILITACION DE PLAZAS			
REHABILITACION DE PLAZA	18 DE OCTUBRE	18 DE OCTUBRE	299,875
REHABILITACION DE PLAZA	EULALIO VILLARREAL	EULALIO VILLARREAL	537,881
REHABILITACION DE PLAZA	EX-HACIENDA	EX-HACIENDA	190,210
REHABILITACION DE PLAZA	EX-HACIENDA	EX-HACIENDA	207,246
REHABILITACION DE PLAZA	FELIPE CARRILLO PUERTO	FELIPE CARRILLO PUERTO	330,965
REHABILITACION DE PLAZA	FELIPE CARRILLO PUERTO	FELIPE CARRILLO PUERTO	297,737
REHABILITACION DE PLAZA	INFONAVIT EX-HACIENDA	INFONAVIT EX-HACIENDA	387,980
REHABILITACION DE PLAZA	LA UNIDAD	LA UNIDAD	389,566
REHABILITACION DE PLAZA	NUEVO ESCOBEDO	NUEVO ESCOBEDO	332,785
REHABILITACION DE PLAZA	PEDREGAL DE ESCOBEDO	PEDREGAL DE ESCOBEDO	331,627
REHABILITACION DE PLAZA	PEDREGAL DEL TOPO	PEDREGAL DEL TOPO	682,292
REHABILITACION DE PLAZA	VALLES DE ESCOBEDO	VALLES DE ESCOBEDO	471,588
DESARROLLO SOCIAL			\$ 653,713

b) Solicitud de modificación a las obras y acciones específicamente a los siguientes rubros aprobados.

TIPO DE OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSION MODIFICADA
INTRODUCCION DE AGUA POTABLE			
INTRODUCCION DE AGUA POTABLE	RIO PESQUERIA	AL SUR CARR A MONCLOVA	2,224,869
INTRODUCCION DE DRENAJE SANITARIO			
INTRODUCCION DE DRENAJE SANITARIO	RIO PESQUERIA	AL SUR DE CARR A MONCLOVA	2,114,417
REPAVIMENTACION			
REPAVIMENTACION	PROVILEON	VARIAS CALLES	1,851,875
ALUMBRADO PUBLICO			
ALUMBRADO PUBLICO	EMILIANO ZAPATA	VARIAS CALLES	418,795
REHABILITACION DE PLAZAS			
REHABILITACION DE PLAZA	18 DE OCTUBRE	18 DE OCTUBRE	297,759
REHABILITACION DE PLAZA	EULALIO VILLARREAL	EULALIO VILLARREAL	536,569
REHABILITACION DE PLAZA	EX-HACIENDA	EX-HACIENDA	189,943
REHABILITACION DE PLAZA	EX-HACIENDA	EX-HACIENDA	205,102
REHABILITACION DE PLAZA	FELIPE CARRILLO PUERTO	FELIPE CARRILLO PUERTO	329,916
REHABILITACION DE PLAZA	FELIPE CARRILLO PUERTO	FELIPE CARRILLO PUERTO	296,957

REHABILITACION DE PLAZA	INFONAVIT EX-HACIENDA	INFONAVIT EX-HACIENDA	386,998
REHABILITACION DE PLAZA	LA UNIDAD	LA UNIDAD	388,462
REHABILITACION DE PLAZA	NUEVO ESCOBEDO	NUEVO ESCOBEDO	330,989
REHABILITACION DE PLAZA	PEDREGAL DEL TOPO	PEDREGAL DEL TOPO	1,013,919
REHABILITACION DE PLAZA	VALLES DE ESCOBEDO	VALLES DE ESCOBEDO	468,793
REHABILITACION DE PLAZA	LOS VERGELES	LOS VERGELES	673,717

Nota.- Los remanentes que se fueron acumulando de las obras señaladas en el inciso a), así como lo asignado a desarrollo social lo cual no fue ejercido se reasignaría para la rehabilitación de de plaza en la colonia Los vergel.

Que en virtud de lo anterior, a solicitud del Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de esta Ciudad, solicita que sea autorizada la modificación a las obras y/o acciones a ejecutar, de los recursos federales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público destinados al **Ramo 33.- Fondo III de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.**

CONSIDERANDOS

UNICO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 115, fracción III, incisos a), b) y g), que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios relativos a agua potable, drenaje, alumbrado público y las calles ubicadas en su territorio, por lo que considerando lo anterior, es obligación de la autoridad municipal mantener en buen estado las colonias. En ese orden de ideas habiéndose expuesto a esta Comisión dictaminadora sobre la priorización y aprobación de las obras para el año en curso, a ejercerse en las Colonias mencionadas en los Antecedentes del presente dictamen, se considera procedente la realización de las obras públicas referentes a Introducción de Agua Potable, Drenaje Sanitario, Construcción o Rehabilitación de Plazas, Urbanización, Pavimentación y Repavimentación Carpeta Asfáltica, Gastos Indirectos y acciones de Desarrollo Social.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, nos permitimos poner a su consideración lo siguiente:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se aprueba la modificación a las obras y/o acciones a ejecutar de obra pública, con recursos del **Ramo 33.- Fondo III de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.**

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 10 días del mes de diciembre del año 2013. REG. ISIDRO BARRON LOYA, PRESIDENTE; SIND. 1º CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, SECRETARIO; REG. NENETZEN GONZALEZ ZAVALA, VOCAL; REG. FIDENCIO AZAEL ANGUIANO SOTO, VOCAL.
RUBRICAS

DICIEMBRE 2013

**ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2013
ACTA NO. 32**

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del acta correspondiente.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Diciembre del año 2013.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo a las bases generales para el otorgamiento de subsidios, disminuciones y/o condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2014.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el dictamen relativo a las bases generales para el otorgamiento de subsidios, disminuciones y/o condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2014.

A continuación se transcribe el dictamen en mención.

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE GRAL. ESCOBEDO, N.L.
PRESENTES.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, presentamos a este cuerpo colegiado el **"Dictamen relativo a las Bases generales para el otorgamiento de subsidios, disminuciones y/o condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2014"**, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Mediante sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 21 de diciembre del año 2011, se aprobó por el Cuerpo Colegiado de esta Ciudad el Dictamen que contenía las Bases Generales para el otorgamiento de subsidios, disminuciones, y/o condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales que reciba el Municipio de General Escobedo, Nuevo León durante el ejercicio fiscal 2012, dichas bases fueron ratificadas mediante sesión de fecha 24 de enero del 2013, extendiendo su vigencia, en lo general, retroactivamente desde el día 01 de Enero de 2013 y hasta el día 31 de diciembre de dicha anualidad (2013).

En base a lo anterior, el secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad llevó a cabo una reunión con los integrantes de esta comisión, a fin de analizar la posibilidad de que sigan vigente para el año 2014.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que el Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, nos han señalado que debido a la situación económica difícil que tienen algunos contribuyentes del Municipio de General Escobedo, Nuevo León es importante otorgar un incentivo y apoyo a los ciudadanos de éste municipio que tengan que realizar pagos al fisco municipal, así también, es importante para el desarrollo de nuestro municipio el mantener otorgando subsidios a aquéllos ciudadanos que inviertan en nuestro municipio y que generen nuevas fuentes de empleo. Por tales motivos, resulta conveniente que se mantengan los programas de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones aprobados para los años 2012 y 2013.

SEGUNDO.- Que la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2013, en su artículo sexto, párrafo primero señala lo siguiente: "Los Presidentes Municipales, previa emisión de las bases expedidas por el Ayuntamiento en esta materia, podrán otorgar subsidios con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales, en relación con las actividades o contribuyentes respecto de los cuales juzguen indispensable tal medida".

TERCERO.- Que la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León en su artículo 92, señala lo siguiente: "Queda facultado el Presidente Municipal para disminuir o aún condonar los recargos y las sanciones que deban imponerse, así como el monto de la actualización que debe aplicarse conforme al Código Fiscal del Estado, debiendo sujetarse a las bases que al efecto emita el Ayuntamiento en esta materia".

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Hacienda, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

R E S O L U T I V O S

PRIMERO: Con fundamento en lo establecido en el artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2013, se apruebe que sigan vigentes para el año 2014, las Bases generales para el otorgamiento de subsidios de contribuciones y demás ingresos municipales otorgadas en el año 2012 y 2013.

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día 1 de enero del 2014 y deberá turnarse para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; y en la Gaceta Municipal para su difusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

TERCERO: El presente acuerdo deberá modificarse en el caso de que varíen o se modifiquen las disposiciones jurídicas que lo sustentan.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 16 días del mes de Diciembre del año 2013. SIND. 1º CÉSAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, PRESIDENTE; REG. ISIDRO BARRON LOYA, SECRETARIO; REG. ELIDA GUADALUPE CÁRDENAS MARTÍNEZ, VOCAL; REG. IRMA FLORES GONZÁLEZ, VOCAL. **RUBRICAS.**